

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la creación de plazas escolares de 0-3 años financiadas con cargo al "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".*



#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—En julio de 2020 el Consejo Europeo acordó la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia de Covid, cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. En España la instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) de 13 de julio de 2021.

El PRTR se estructura en torno a diez políticas palanca que contribuyen al crecimiento sostenible e inclusivo, potenciando la descarbonización de la economía y la digitalización. Estas diez políticas palanca integran a su vez treinta proyectos o líneas de acción que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del plan.

En el marco del PRTR nacional, en la política palanca VII, "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades", se encuadra el componente 21, "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la atención temprana de 0-3 años".

*Segundo.*—Dentro de las inversiones propuestas en este componente se incluye la inversión 1, "Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con 60.000 nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades, y gastos de funcionamiento". Este programa responde al Objetivo CID 309, «Creación de nuevas plazas de titularidad pública para el primer ciclo de educación infantil».

*Tercero.*—De acuerdo con las propuestas de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Educación en los ejercicios presupuestarios 2021 (BOE de 19/11/2021) 2022 (BOE de 06/01/2023), y 2023 (BOE de 26/12/2023) el Principado de Asturias se le asignaron los créditos que se indican para la creación de las plazas siguientes:

Año	Presupuesto	Plazo de ejecución	N.º de plazas	Tipo de actuación	Plazo de justificación
2021 (2022)	4.032.339 €	01/01/2021-31/05/2026	438	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026*
2022 (2023)	6.647.805 €	01/01/2023-31/05/2026	438	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026
2023 (2024)	2.706.587 €	01/01/2024-31/05/2026	438	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026
Total	13.386.731 €		1.314*		

*Cuarto.*—En el año 2024 y de acuerdo con las propuestas de distribución territorial de reparto del reintegro de 2024 de los referidos créditos, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Educación (BOE de 28/10/2024 y 19/12/2024) se le asigna al Principado de Asturias nuevos créditos, modificándose el objetivo de plazas a crear:

Año	Presupuesto	Plazo de ejecución	N.º de plazas	Tipo de actuación	Plazo de justificación
2024 (2025)	5.166.150 €	01/01/2025-31/05/2026	465	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026
2024 (2025)	1.688.720 €	01/01/2025-31/05/2026	152	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026
Total	6.854.870 €		617		



Por tanto El crédito total recibido para la ejecución del programa en el ámbito del y el objetivo CID que corresponde al Principado de Asturias es la creación de un total de 1.931 nuevas plazas de titularidad pública durante la vigencia del programa:

	Presupuesto	Plazo de ejecución	N.º de plazas	Tipo de actuación	Plazo de justificación
<b>Total</b>	20.241.601 €	Hasta 31/05/2026*	1.931	Infraestructuras y Funcionamiento	30 de junio de 2026*

\*Modificación de los plazos de ejecución y justificación acordada por la Conferencia Sectorial de Educación de fecha 27/02/2026

Posteriormente se ha reducido el objetivo CID a nivel estatal y consecuentemente el asignado al Principado de Asturias que se fija en la creación de 1.815 plazas.

*Quinto.*—Con cargo a los créditos asignados la Consejería de Educación a lo largo de la vigencia del programa ha abordado el cumplimiento del objetivo CID de creación de 1931 nuevas plazas de 0-3 años siguiendo dos líneas de actuación:

1.—La concesión de subvenciones a los ayuntamientos para la creación de escuelas infantiles, y/o la ampliación de la capacidad de las ya existentes (ejercicios 2022, 2023 y 2024). La concesión de subvenciones para gastos de funcionamiento correspondientes.

2.—La construcción de nuevas escuelas, y/o la ampliación de la capacidad de escuelas municipales, directamente desde la Consejería de Educación mediante los contratos de obra y equipamiento correspondientes (ejercicios 2024, 2025 y 2026). La financiación de gastos de funcionamiento de las escuelas.

*Sexto.*—Finalizado el plazo de ejecución del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el ámbito del Principado de Asturias se ha alcanzado el objetivo de 1.890 plazas escolares de 0-3 años para cuyo computo se ha seguido el criterio del número máximo de 18 plazas por unidad en cada escuela.

Para realizar ese cómputo se ha considerado la interpretación de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del apartado 3 del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, que dice, "las plazas deben contabilizarse teniendo en cuenta la ratio mayor que puedan albergar". De acuerdo con ello, se asigna a cada unidad una capacidad máxima de 18 alumnos, que es la mayor contemplada en el artículo 14 del Decreto 27/2015 de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.

La relación de plazas desglosadas por municipios, escuelas y unidades se recoge en el anexo de esta Resolución.

## Fundamentos de derecho

*Primero.*—Las Disposiciones Operativas del PRTR acordadas por el Gobierno de España y la Unión Europea en aplicación de lo previsto en el artículo 20.6 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) España establecen los objetivos e hitos indicadores así como los mecanismos de verificación correspondientes al Plan, concretándose los relativos al Programa de Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública.

En este sentido el Ministerio de Educación ha comunicado que para la inversión C21.I01 "Creación de plazas de titularidad pública de 0-3 años Infantil", los Mecanismos de Verificación que acreditan el cumplimiento de este objetivo, se han fijado en dos documentos:

Publicación en Diario/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del número de plazas creadas (acto jurídico).

Acta de recepción de obras (en caso de que la Escuela o centro educativo tenga obras).

*Segundo.*—El artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, relativo a la Información, comunicación y publicidad dispone en su apartado 2 que los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

*Tercero.*—La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regula en su artículo 3 los hitos y objetivos y establece los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado, y en su artículo 9 las obligaciones de comunicación respecto a las actuaciones financiadas; obligaciones recogidas así mismo en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión Europea y el Reino de España, establecen la obligación de garantizar la visibilidad de la financiación europea y la adecuada comunicación de las actuaciones del PRTR.

Vistos, los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes



## RESUELVO

*Única.*—Dar Publicidad a la creación de plazas escolares de 0-3 años de titularidad pública llevada a efecto con cargo a los créditos MRR en ejecución del “Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública”, que se contienen en el anexo, mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo a, 9 de junio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-04933.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Principado de  
Asturias

## ANEXO I

### PLAZAS CREADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS (ÓRGANO GESTOR), MEDIANTE SUBVENCIÓN.

	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	UNIDADES	Nº PLAZAS
1	ALLANDE	Los Ablaninos	1	18
2	ALLER	Ayalgas ( Ampliacion)	1	18
3	BELMONTE DE MIRANDA	Belmonte de Miranda	2	36
4	BOAL	As Paxarias	1	18
5	CABRALES	La Reciella	2	36
6	CABRANES	Cabranes	1	18
7	CANGAS DE ONÍS	Cangas de Onis ( Ampliación)	2	36
8	CARAVIA	Les Xanines	1	18
9	CASTROPOL	El Turullón ( Ampliación)	2	36
10	GIJÓN (	Eusebio Miranda	6	108
11	GOZÓN	Luanco ( Ampliación)	2	36
12	GRADO	Grado (Ampliacion)	2	36
13	LAS REGUERAS	La Piedriquina	1	18
14	LLANERA	La Parpayuela	3	54
15	ONÍS	La cuevona de Avín	1	18
16	PARRES	El Castañeu	3	54
17	PEÑAMELLERA BAJA	LA Brañona	1	18
18	PILOÑA	Infiesto ( Ampliación)	2	36
19	PONGA	Amparo Velasco Viego	1	18
20	PROAZA	Proaza	3	54
21	QUIRÓS	El Reblincu	2	36
22	RIBADEDEVA	Los Indianinos	2	36
23	SAN TIRSO DE ABRES	O Esguín	1	18
24	SANTA EULALIA DE OSCOS	Os Ferreiros	1	18
25	SIERO	Los Polesinos	3	54
26	SOMIEDO	Somiedo	1	18
27	SOTO DEL BARCO	La Veiga	2	36
28	VALDÉS	Los Esguinos Trevias	1	18
		Luis Ochoa ( Ampliacion) Luarca	1	18
29	VEGADEO	Piyaván (Ampliación)	1	18
30	VILLAVICIOSA	La Oliva (Ampl) Sede Villaviciosa	2	36
		La Oliva Sede Venta las Ranas	1	18
		La Oliva Sede Quintes	1	18
31	VILLAYÓN	Os Pequenios	1	18
	<b>TOTALES</b>	<b>31 Escuelas</b>	<b>58 unidades</b>	<b>1044</b>



## PLAZAS CREADAS DIRECTAMENTE POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (órgano gestor)

	MUNICIPIO	ESCUELA	UNIDADES	Nº PLAZAS
1	AVILES	Curriveras	3	54
2		La Foquina	4	72
3	CANGAS DEL NARCEA	El Boliche	1	18
4	CASO	El Tabayon	1	18
5	CARREÑO	La Marinera ( Ampliación)	1	18
6	CASTRILLÓN	La Cerezal	1	18
7	DEGAÑA	Los Minerucos	1	18
8	EL FRANCO	La Caridad (Ampliación)	1	18
9	GIJÓN	Los Nuberinos	3	54
10	GOZÓN	Les Coruxines	1	18
11	GRANDAS DE SALIME	A Lúa	1	18
12	ILLAS	El Ñeru de Illas	1	18
13	LLANES-	La Escuelina de Vibañu	1	18
14	MIERES	L´Escondelerite	3	54
15		Cucurrabucu	1	18
16	MUROS DEL NALÓN	El Vaporín	2	36
17	NAVIA	Pinín ( Ampliación)	1	18
18	NOREÑA	Los Condalinos	2	36
19	OVIEDO	Los Carbayoninos	3	54
20		Telva	1	18
21		Los Pericos	3	54
22		Pinón	3	54
23	RIOSA	El Diañu Burlón	1	18
24	SARIEGO	Los Cuscurreusquinos	2	36
25	SIERO	Mundu Feliz	2	36
26	TAPIA DE CASARIEGO	El Cabás	2	36
27	TINEO	Los Vaqueirinos	1	18
	<b>TOTALES</b>	27 Escuelas	47	846

### TOTAL PLAZAS ESCOLARES 0-3 AÑOS CREADAS CON CARGO A FONDOS MRR

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>31 Escuelas</b>	58 unidades	<b>1044</b>	
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>27 Escuelas</b>	47 unidades	<b>846</b>	
<b>Total</b>			<b>1890</b>	